



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

#### Informe de Auditoría

**Número de Auditoría:**  
**SEDUVOP-OIC-AUD9/2019 (CLAVE 1.1.7)**

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Áreas auditadas:

Dirección de Obras Públicas y Supervisión.  
Titular: Arq. Marco Antonio Garfías Canovas.

Dirección de Planeación, Control y seguimiento.  
Titular: Lic. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz.

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

No. oficios de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-212/2019 y CGE/OIC-SEDUVOP-213/2019.

Período revisado: Ejercicio 2019.

Fecha de inicio: 22 de Octubre de 2019.

Fecha de conclusión: 28 de Noviembre de 2019.

Titular del Órgano Interno de Control: Ing. Cesáreo Santana Picazo.

Auditor: C. Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa.

Monto fiscalizado de Obra:	\$ 24, 721,652.14
Monto fiscalizado Indirectos:	\$ 0.00
Monto observado de obra:	\$ 0.00
Monto observado de Indirectos:	\$ 0.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2019, se giraron oficios No. CGE/OIC-SEDUVOP-212/2019 y No. CGE/OIC-SEDUVOP-213/2019 de fecha 22 de Octubre de 2019, a los CC. Lic. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, y al Arq. Marco Antonio Garfias Canovas, Director de Obras Públicas y Supervisión respectivamente, ambos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante los cuales se les hace del conocimiento que el C. Luis Enrique González Herrera y el Ing. Luis Fernando Macías Barbosa, Auxiliar Administrativo y Encargado de Programa, ambos adscritos al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, han sido comisionados para llevar a cabo la Auditoría No. SEDUVOP-OIC-AUD9/2019 (CLAVE 1.1.7), correspondiente a la Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, Comprobación e Inspección Física de las Mismas, Obras Contratadas con Recursos del FASP, Ejercicio 2019.

Esta Auditoría se inició el 22 de Octubre de 2019 y se concluyó el 28 de Noviembre de 2019.

### II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

#### II.1. Período

La revisión se efectuó a la integración de los Expedientes proporcionados por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y la Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, revisando el 100% de las obra contratadas con recursos del FASP Ejercicio 2019, por un importe de **\$24,721,652.14 (Veinticuatro Millones, setecientos veintiún mil, seiscientos cincuenta y dos pesos 14/100 M.N)**; así mismo se realizó la inspección física a la obra el día 27 de Noviembre de 2019.

#### II.2. Objetivo

Evaluar la integración de la documentación que deben contener los expedientes unitarios de obra, la planeación, la contratación, la ejecución, supervisión y el control interno, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma de cumplimiento de las metas, registros (contables y presupuestales) y objetivos de la obra.

Verificar que cuenten con la siguiente documentación en la etapa de PLANEACIÓN (proyecto ejecutivo, presupuesto base, permisos de construcción) en la etapa de



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTRATACIÓN (convocatoria, actas de apertura de propuestas, evaluación de las propuestas, fallos), y en la etapa de EJECUCIÓN (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor, en su caso cuando proceda convenios modificatorios ya sea en tiempo o en monto, terminación de obra, acta de entrega-recepción, finiquito de la obra, acta de extinción de derechos, así como los planos finales).

En la inspección física se verifica que el Avance Físico en la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como verificar que la calidad de materiales e insumos con los que se realizan las obras, sea la especificada en las normas de calidad vigentes.

Verificar que se respeten los calendarios de ejecución autorizados para la ejecución de los recursos de los Fondos; Así como los pactados en los contratos.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

### II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100%, revisando 1 (un) contrato de obra que contiene los expedientes Técnico, Contrato, y Supervisión; dicho contrato fue llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas con recursos del FASP Ejercicio 2019, por un importe de **\$24,721,652.14 (Veinticuatro Millones, setecientos veintiún mil, seiscientos cincuenta y dos pesos 14/100 M.N)**; dentro de la documentación presentada por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y la Dirección de Obras Públicas y Supervisión se hizo constar que de la obra:

- Nuevas Oficinas de la PGJE en la delegación La Pila en San Luis Potosí, S.L.P., con número de contrato No. SEDUVOP-EST-ADJ-13-2019 se observó la existencia de 3 (tres) estimaciones con soporte documental por un importe de \$5,067,402.73 que incluye IVA.

Cabe hacer mención que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

### III. Resultados del trabajo desarrollado

En la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento mediante oficio 283/2019 de fecha 15 de Noviembre de los corrientes, y al expediente proporcionado por la Dirección de Obras Públicas y



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Supervisión mediante oficio No. DOPyS/177/2019 de fecha 29 de Octubre de 2019, se pudo verificar que existe documentación faltante de integrar en los expedientes; lo anterior fue plasmado en una cédula de trabajo denominada Cédula de Revisión de Expedientes Unitarios, que corresponde a 1 (una) obra contratada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, vivienda y Obras Públicas, con recursos del FASP Ejercicio 2019; misma que forma parte de la Observación Preliminar denominada Inobservancia a la Normatividad, la cual fue hecha del conocimiento a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento mediante oficio No. CGE/OIC-SEDUVOP-249/2019 de fecha 28 de Noviembre de 2019 y donde se le cita a reunión para la presentación de los resultados preliminares el día 03 de Diciembre de 2019.

En la inspección física a la obra llevada a cabo los días 27 de Noviembre del 2019 se llevó a cabo la medición de conceptos de obra seleccionados de manera aleatoria de las estimaciones 1 y 3; donde al realizar el trabajo de gabinete se determinó que no existen diferencias en los volúmenes estimados.

En la reunión de trabajo llevada a cabo el 03 de Diciembre de 2019 para la presentación de la documentación que solviente o aclare las observaciones preliminares determinadas en la revisión, no se presentó documentación por parte de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento.

De lo anterior, al momento persiste 1 (una) observación la cuales se plasma en 1 (una) Cédulas de Observaciones, la cual le corresponde a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento; se anexa al presente informe y se hacen del conocimiento a las Áreas auditadas para proceder a su firma de enterado y plasmar la fecha compromiso de su solventación.

### Recomendación

1. Llevar a cabo la correcta integración del expediente de obra, tomando como base lo solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tanto en el ámbito Estatal como Federal, y lo indicado en la Guía para la Integración de Expedientes de Obras a Precio Unitario, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Febrero de 2012.
2. Deberá existir una correcta coordinación entre las direcciones que conforman la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, que participen en las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de los diferentes proyectos en los cuales la Dependencia sea la Ejecutora.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente informe 1 (una) Cédula de Observaciones debidamente firmadas tanto por el personal responsable de atender las observaciones, así como por el personal responsable de la Auditoría y por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

### ATENTAMENTE

**ING. LUIS FERNANDO MACÍAS BARBOSA**  
ENCARGADO DE PROGRAMA ADSCRITO  
AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SEDUVOP

### VALIDA INFORME

**ING. CESÁREO SANTANA PICAZO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA SEDUVOP